Bogotá, D. C. agosto 29 de 2022

MEMORANDO

PARA: **MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA**
Secretaria General, encargada de la Coordinación de GIT Compras Públicas
mfdelaossaa@dane.gov.co
secgeneral@dane.gov.co

DE: **JACQUELINE SOTO QUIROS.**
Coordinadora GIT Área de Gestión Administrativa.
jsotoq@dane.gov.co

ASUNTO: **Solicitud de adenda Proceso CMA-001-2022 – Pliegos definitivos**

Respetada doctora María Fernanda

De conformidad con las observaciones recibidas en el marco del PROCESO DE CONCURSO DE MERÍTOS ABIERTOS CMA-001-2022, cuyo objeto es "*ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE UBICADO EN LA CARRERA 59 A N° 26 – 70 INTERIOR 1 – CAN, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD*", atentamente requerimos la publicación de adenda modificando los siguientes numerales de los Pliegos Definitivos y de los estudios previos publicados, de la siguiente manera:

MODIFICACIONES: ESTUDIOS PREVIOS y PLIEGOS DEFINITIVOS

Número Uno:

El segundo párrafo del numeral **8.1.3.1 Experiencia del proponente** en los Estudios Previos y del numeral **4.1.3.1. de los Pliegos Definitivos,** quedará de la siguiente manera:

> *"En tal sentido la entidad requiere que el proponente acredite experiencia mediante tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados hasta la fecha de cierre del presente proceso, para ello cada contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en*

SMMLV, cuyo objeto o alcance deberá ser la consultoría en estudios de vulnerabilidad y/o diseños de patología de la construcción en obras de infraestructura institucional o edificaciones públicas, lo cual deberá hacerse a través de certificaciones suscritas por el representante legal o persona competente del contratante."

Número Dos:

El cuadro del personal mínimo relacionado en el numeral **8.1.3.2 Otros documentos técnicos HABILITANTES** en los Estudios Previos y el numeral **4.1.3.2. de los Pliegos Definitivos,** quedará de la siguiente manera:

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de consultoría (1 profesional)	Profesional en Ingeniería Civil, con postgrado en patología estructural o gerencia de proyectos. Dedicación mínima del cincuenta (50%) por ciento.	Deberá tener experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Deberá tener experiencia específica de cinco (5) años como director, asesor o coordinador en proyectos de ingeniería.
Coordinador de consultoría (1 profesional)	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con postgrado en gerencia de proyectos. Dedicación mínima del cincuenta (50%) por ciento.	Deberá tener experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Deberá tener experiencia específica de tres (3) años como coordinador en proyectos de ingeniería.
Profesional especialista en estructuras (1 profesional)	Profesional en Ingeniería Civil, con postgrado en estructuras y/o patología de la construcción y/o patología estructural. Dedicación mínima del cincuenta (50%) por ciento.	Deberá tener experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Deberá tener experiencia específica de tres (3) años en proyectos de vulnerabilidad sísmica y/o reforzamiento estructural.
Profesional especialista en suelos y/o geotecnia (1 profesional)	Profesional en Ingeniería Civil, con postgrado en suelos y geotecnia y/o cimentación. Dedicación mínima del veinte (20%) por ciento.	Deberá tener experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.	Deberá tener experiencia específica de tres (3) años en proyectos de estudios de suelos y geotecnia.

Número Tres:

Adicionar el numeral **10.1.3. Mayor valor ejecutado en contratos adicionales del proponente (20 puntos)** en los Estudios Previos y el numeral **4.2.2. Criterios de evaluación, literal a, numeral iii de los Pliegos Definitivos,** así:

ESTUDIOS PREVIOS

"10.1.3. Mayor valor ejecutado en contratos adicionales del proponente (20 puntos)

"La no presentación de la información en debida forma y oportunidad, correspondiente a los contratos adicionales que el proponente pretenda hacer valer para el presente criterio de ponderación, no es susceptible de subsanación y en consecuencia obtendrá cero (0) puntos para este criterio de evaluación.

Para los proponentes que presenten la información en debida forma y oportunidad correspondiente a este ponderable, se procederá a la asignación de puntaje realizando la sumatoria de los valores económicos ejecutados un cada uno de los dos (2) contratos válidos aportados en el numeral 10.1.1. Experiencia especifica adicional del proponente.

El valor total ejecutado resultante de la sumatoria de los dos (2) contratos será registrado en una tabla, esto aplicará para cada oferente. Una vez registrados los valores totales de cada oferente, serán organizados de mayor a menor y la puntuación asignada será la siguiente:

Factor Técnico	Puntos
Primer proponente con mayor valor ejecutado en contratos adicionales	20 puntos
Segundo proponente con mayor valor ejecutado en contratos adicionales	15 puntos
Desde el tercer proponente con mayor valor ejecutado en contratos adicionales y hasta el último con el menor valor.	5 puntos

Nota. Para la asignación de puntaje en este numeral, se tendrá en cuenta la presentación *máxima de dos (2) contratos adicionales a la experiencia específica, los cuales deberán estar ejecutados, terminados y liquidados*. La Entidad solo tendrá en cuenta la información de los contratos adicionales relacionados en el **Formato - Calificación factor técnico - Experiencia especifica adicional del proponente**, el cual no podrá ser modificado en adición de campos para más contratos."

PLIEGOS DEFINITIVOS

"iii. Mayor valor ejecutado en contratos adicionales del proponente (20 puntos)

La no presentación de la información en debida forma y oportunidad, correspondiente a los contratos adicionales que el proponente pretenda hacer valer para el presente criterio de ponderación, no es susceptible de subsanación y en consecuencia obtendrá cero (0) puntos para este criterio de evaluación.

Para los proponentes que presenten la información en debida forma y oportunidad correspondiente a este ponderable, se procederá a la asignación de puntaje realizando la sumatoria de los valores económicos ejecutados un cada uno de los dos (2) contratos válidos aportados en el numeral 4.2.2. Criterios de evaluación, literal a, numeral i - Experiencia especifica adicional del proponente.

El valor total ejecutado resultante de la sumatoria de los dos (2) contratos será registrado en una tabla, esto aplicará para cada oferente. Una vez registrados los valores totales de cada oferente, estos serán organizados de mayor a menor y la puntuación asignada será la siguiente:

Factor Técnico	Puntos
Primer proponente con mayor valor ejecutado en contratos adicionales	20 puntos
Segundo proponente con mayor valor ejecutado en contratos adicionales	15 puntos
Desde el tercer proponente con mayor valor ejecutado en contratos adicionales y hasta el último con el menor valor.	5 puntos

Nota. Para la asignación de puntaje en este numeral, se tendrá en cuenta la presentación *máxima de dos (2) contratos adicionales a la experiencia específica, los cuales deberán estar ejecutados, terminados y liquidados*. La Entidad solo tendrá en cuenta la información de los contratos adicionales relacionados en el **Formato - Calificación factor técnico - Experiencia especifica adicional del proponente**, el cual no podrá ser modificado en adición de campos para más contratos."

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
JACQUELINE SOTO QUIROS
Cedula de Ciudadanía N° 52.280.629
Coordinadora GIT Área Gestión Administrativa

Proyectó: Edilberto Peña Romero - Arquitecto Contratista GIT Infraestructura
Revisó: Myriam Aristizábal Domínguez – Abogada contratista GIT Área Gestión Administrativa

Fecha de elaboración: agosto 29 de 2022.